

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Segundo Ordinario | 06 - 04 - 2011 | V Legislatura / No.128

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

REGLAS QUE EMITE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RELATIVAS A LA SESIÓN SOLEMNE POR LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA INAUGURACIÓN DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA INAUGURACIÓN DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE

ORDEN DEL DÍA.



**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
V LEGISLATURA**



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN SOLEMNE

6 DE ABRIL DE 2011

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA DE LAS REGLAS QUE EMITE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RELATIVAS A LA SESIÓN SOLEMNE POR LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA INAUGURACIÓN DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE.**
- 4. HONORES A LA BANDERA.**
- 5. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA DIPUTADA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y DE UN INTEGRANTE POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO.**
- 6. HIMNO NACIONAL.**
- 7. HONORES A LA BANDERA.**

REGLAS PARA SESIÓN SOLEMNE.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

ACUERDO DE REGLAS DEL FORMATO PARA LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL DÍA 6 DE ABRIL DEL 2011, A LAS 11:00 HORAS, A EFECTO DE CONMEMORAR EL CENTENARIO DE LA INAUGURACIÓN DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE.

CONSIDERACIONES

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.
- VI. Que en el artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se establece que las sesiones del pleno pueden ser ordinarias, extraordinarias o solemnes.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

- VII. Que según el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal puede llevar a cabo sesiones solemnes para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la Nación o a la Humanidad; o bien para recibir a Jefes de Estado, altos dignatarios y representantes populares cuando la propia Asamblea así lo determine, a propuesta de la Comisión de Gobierno, o bien, o cualquier otro caso que el Pleno así lo determine. Precisando que, las sesiones solemnes se desarrollarán con el propósito exclusivo que se determine en la propuesta al efecto aprobada y se desahogarán conforme a las reglas expresamente fijadas por el Pleno a propuesta de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
- VIII. Que el edificio situado en las calles de Donceles y Allende funcionó durante el siglo XIX como Teatro "Iturbide" y de 1872 a 1909 albergó a la Cámara de Diputados hasta que el edificio fue consumido por un incendio.
- IX. Que a partir de ese siniestro se abrió un concurso para construir un nuevo edificio que funcionara como sede del poder legislativo federal y el concurso de la obra lo ganó el Arquitecto Mauricio de María y Campos quien diseñó, construyó y terminó totalmente el inmueble en 14 meses, en agosto de 1910. Fue el primer edificio del siglo XX construido con acero mexicano y, aunque algunos acabados y detalles de la fachada fueron encargados en Europa, la mayor parte de él fue producto del material y la mano de obra mexicana. Esto le permitió ser terminado en un tiempo record. Sin embargo, por las condiciones políticas del momento, fue inaugurado hasta el 1° de abril de 1911 y, el 28 de mayo del mismo año, allí se recibió la renuncia del Presidente Porfirio Díaz.
- X. Que el recinto de Donceles fue sede de la Cámara de Diputados de 1911 a 1981 cuando se trasladó a sus nuevas instalaciones en San Lázaro. En 1987 el edificio fue declarado monumento artístico y, en septiembre del año siguiente, la que fuera entonces la sede alterna de la Cámara de Diputados, se le asigna a la Asamblea de Representantes de la Ciudad de México. Diez años mas tarde, en septiembre, la Asamblea adquiere atribuciones legislativas y cambia su nombre a Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la sede de Donceles recupera su destino de sede legislativa.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

- XI. Que en sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2011, se aprobó el Acuerdo relativo a la celebración de una Sesión Solemne para conmemorar el Centenario de la inauguración del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.
- XII. Que en sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 31 de marzo de 2011, el Pleno aprobó el Acuerdo de la Comisión de Gobierno referido en el considerando anterior.
- XIII. Que los resolutivos primero y segundo de dicho acuerdo a la letra dicen:
- PRIMERO.-** Se aprueba la celebración de una Sesión Solemne para conmemorar los 100 años de la inauguración del Recinto Legislativo ubicado entre las calles de Donceles y Allende, Centro Histórico, México, D.F. el miércoles 6 de abril de 2011.
- SEGUNDO.-** Túrnese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que proponga al Pleno las reglas para el desarrollo de la sesión.
- XIV. Que en fecha 31 de marzo de 2011, fue formalmente notificado a ésta Comisión el acuerdo multicitado en los considerandos anteriores.
- XV. Que en fecha 5 de abril de 2011, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias en cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de referencia y de conformidad con lo previsto en los Artículos 59, 60 , 61 fracción II, 64 y 66 de la Ley Orgánica y 28, y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio y análisis de la solicitud.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias tienen a bien suscribir el presente “Acuerdo de reglas del formato de la Sesión Solemne a celebrarse el día 6 de abril del 2011, a las 11:00 horas, a efecto de conmemorar el centenario de la inauguración del Recinto Legislativo de Donceles y Allende”



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

**Propuesta de reglas del formato de la Sesión Solemne que se celebrará,
el día 6 de abril del 2011.**

Primera.- La sesión se realizará como Solemne con el único fin de conmemorar por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el centenario de la inauguración del Recinto Legislativo de Donceles y Allende; de conformidad con el acuerdo aprobado por la Comisión de Gobierno y por el pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura del día 31 de marzo de 2011.

Segunda.- La Sesión iniciará a las 11:00 horas del día miércoles 6 de abril del 2011, en el salón de sesiones del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercera.- Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su entrada al Recinto Legislativo.

Cuarta.- La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura a las reglas de formato aprobadas para la celebración de la Sesión Solemne.

Quinta.- Pronunciamento, hasta por diez minutos, por parte de un integrante de cada uno de los grupos parlamentarios que integran la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la representante del Partido Nueva Alianza, en relación con la conmemoración del centenario de la inauguración del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, en el orden siguiente:

- 1) Partido Nueva Alianza
- 2) Partido Verde Ecologista de México
- 3) Partido del Trabajo
- 4) Partido Revolucionario Institucional
- 5) Partido Acción Nacional
- 6) Partido de la Revolución Democrática

Sexta.- Durante el desarrollo de la sesión, sólo se permitirá hacer uso de la palabra a las personas precisadas en el presente acuerdo.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

Séptima.- Se entonará el Himno Nacional.

Octava.- Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su salida del Recinto Legislativo.

Novena.- La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la Sesión Solemne.

La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la propuesta de Reglas del Formato de la Sesión Solemne a celebrarse el día 6 de abril del 2011, a las 11:00 horas, a efecto de conmemorar por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el centenario de la inauguración del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

Segundo.- Hágase del conocimiento la Comisión de Gobierno y de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura , el 5 de abril de dos mil once, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la **Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias.**



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidente

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Vicepresidente

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Secretaria

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco
Integrante

Dip. Héctor Guijosa Mora
Integrante

Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez
Integrante

Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo
Integrante

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante

La presente hoja de firmas forma parte del acuerdo de reglas del formato para la Sesión Solemne a celebrarse el día 6 de abril del 2011, a las 11:00 horas, a efecto de conmemorar el centenario de la inauguración del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

ACUERDOS.



COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA INAUGURACIÓN DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.
- VI. Que según el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Asamblea puede llevar a cabo sesiones solemnes para honrar a personas morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal y la Nación cuando la propia Asamblea así lo determine, a propuesta de la Comisión de Gobierno.

Las sesiones solemnes se desarrollarán con el propósito exclusivo que se fije en la propuesta a efecto aprobada y se desahogarán conforme a las reglas expresamente fijadas por el Pleno a propuesta de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
- VII. Que el edificio situado en las calles de Donceles y Allende funcionó durante el siglo XIX como el Teatro "Iturbide" y de 1872 a 1909 albergó a la Cámara de Diputados hasta que el edificio fue consumido por un incendio.



COMISIÓN DE GOBIERNO

V LEGISLATURA

- VIII. Que a partir de ese siniestro se abrió un concurso para construir un nuevo edificio que funcionara como sede del poder legislativo federal y El concurso de la obra lo ganó el Arquitecto Mauricio de María y Campos quien diseñó, construyó y terminó totalmente el inmueble en 14 meses, en agosto de 1910. Fue el primer edificio del siglo XX construido con acero mexicano¹ y, aunque algunos acabados y detalles de la fachada fueron encargados en Europa, la mayor parte de él fue producto del material y la mano de obra mexicana. Esto le permitió ser terminado en tiempo record. Sin embargo, por las condiciones políticas del momento, fue inaugurado hasta el 1° de abril de 1911 y, el 28 de mayo del mismo año, allí se recibió la renuncia del Presidente Porfirio Díaz.
- IX. Que el Recinto de Donceles fue sede de la Cámara de Diputados de 1911 a 1981 cuando se trasladó a sus nuevas instalaciones de San Lázaro. En 1987 el edificio fue declarado monumento artístico y, en septiembre del año siguiente, la que fuera hasta entonces la sede alterna de la Cámara de Diputados, se le asigna a la Asamblea de Representantes de la Ciudad de México. Diez años más tarde, en septiembre, la Asamblea adquiere atribuciones legislativas y cambia su nombre a Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la sede de Donceles recupera su destino de sede legislativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la celebración de una Sesión Solemne para conmemorar los 100 años de la inauguración del Recinto Legislativo ubicado entre las calles de Donceles y Allende, Centro Histórico, México, D. F el miércoles 6 de abril de 2011.

SEGUNDO.- Túrnese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que proponga al Pleno las reglas para el desarrollo de la sesión.

TERCERO.- Notifíquese al Pleno de este órgano legislativo para su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el 23 de marzo de 2011.

FOR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Alejandra Barrales Magdaleno
Presidenta

Dip. Aleida Alavez Ruíz
Secretaria

COMISIÓN DE GOBIERNO



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido Acción
Nacional

Dip. Israel Betanzos Cortes
Coordinador Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Adolfo Orive Bellinger
Coordinador Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Raúl Antonio Nava Vega
Coordinador Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Uriel González Monzón
Integrante

Dip. Julio Cesar Moreno Rivera
Integrante

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante

Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Integrante